



Pladesemapesga

Plataforma en Defensa do Sector Marítimo Pesquero de Galicia

A la Atención de la Sra. Rosa Quintana Carballo.

Conselleira de Medio Rural e do Mar

**Con copia para la Sra. María Isabel Concheiro Rodríguez-Segade
Secretario/a Xeral Técnico de Medio Rural e do Mar.** Consellería de Medio Rural e do Mar -
Edificio San Caetano S/N, Santiago de Compostela.

REITERACIÓN ASUNTO; SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS NEGOCIADOS SIN PUBLICIDAD.

Ante el reiterativo silencio administrativo y en la creencia de que pudiesen extraviarse los documentos se emite copia para El Excmo. Sr. Presidente de la Xunta de Galicia, D. Alberto Núñez Feijóo. Conselleiro de Administracións Públicas e Xustiza, Directora/or Xeral Asesoría Jurídica de la Xunta de Galicia y Portavoces de los Grupos políticos del Parlamento de Galicia.

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif : **G-70321807**, asociación no lucrativa , formada por más de 27.800 personas físicas, empresarios ,profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, con dominio en Internet www.pladesemapesga.com, en su representación comparece a través del presente escrito y como mejor proceda en derecho:

Estimada Sra. Rosa Quintana.

Con el debido respeto, a medio de la presente, y ante las reiteradas formas de gestionar lo público en relación a este ente social, sobre la obligatoriedad de aclarar o desmentir, sin que se produzca más que el silencio administrativo, inclusive ante la RECUSACIÓN solicitada contra la Sra. Isabel Conchado y la Sra. Pastora Charlín, por enemistad manifiesta bajo procedimientos judiciales en este momento de cuyo conocimiento debería disponer en esa Consellería y que se sustancian y explicaron con meridiana claridad en sus documentos en los que se desprenden las evidencias y acreditan las acusaciones, al considerar el largo trayecto de denuncias y quejas por falta de atención a estos representantes del sector que dice defender y representar, entre ellos el presunto encubrimiento de normativas a nuestro juicio ILEGAL que a día de hoy aun no han aclarado junto a más iniciativas presuntamente corruptoras de las que ya tiene conocimiento.

Solicitamos encarecidamente antes de hacer públicos nuestros datos e informaciones al objeto de desmentir o aclarar los mismos.

CONTRATOS NEGOCIADOS SIN PUBLICIDAD:

Ante las informaciones que nos están llegando de multitud de contratos negociados sin publicidad en los que parece ser no se han

cumplido las normativas vigentes solicitamos aclaraciones o desmentidos sobre los mismos:

Contratos Negociados sin Publicidad:

1.- DOG Núm. 135 Lunes, 13 de julio de 2009 Pág. 12.129, se acompaña como documento1-Anuncio2502A_e

Importe total: **200.449,16 €**. urgente y negociado sin publicidad, autorizado por Santiago de Compostela, 16 de junio de 2009. Francisco José Vidal-Pardo Pardo. Secretario general de la Consellería del Mar

2.- Resolución del DOG nº 109 de 2013/6/10 - Xunta de Galicia, se acompaña como documento2-AnuncioG0165-0

DOG Núm. 109 Lunes, 10 de junio de 2013 Pág. 21760 Tramitación y procedimiento de adjudicación: urgente y negociado sin publicidad sujeto a ... c) Importe: lote 1: 4.301.280,00 € y lote 2: 8.079.020,48 €; importe total: el mismo. P.D. (Orden de 30.3.2012; DOG nº 70, de 12 de abril de 2012) Francisco José Vidal-Pardo Pardo, se acompaña como **documento3-AnuncioG0165-2 y documento3-A-AnuncioG0165-2**

3.- Resolución del DOG nº 79 de 2014/4/25, se adjuntan como documento4-AnuncioCA05-181213-0002_es y documento4-A-AnuncioCA05-09, documento4-B DOG Núm. 244 Luns, 23 de decembro de 2013 Páx. 49521. y documento4-C-licitacion

Importe total: **7.506.993,85 (IVA incluido) (SGAMP)**, mediante la modalidad de concesión, por el procedimiento negociado sin publicidad.

4.- Resolución del DOG nº 127 de 03/07/1998 - Xunta de Galicia

Importe total: 14.103.635 ptas. Importe total: 61.584.687 ptas. 5. Adjudicación: Forma: procedimiento negociado sin publicidad. Instalaciones pesqueras y de uso general en San Vicente do Mar.

5.- Resolución del DOG nº 121 de 2014/6/27 Pág. 7.585 - Xunta de Galicia, se acompaña como documento5-Anuncio7D22_es

Tramitación: ordinaria. b) Procedimiento: negociado sin publicidad. 4.Importe total 237.571,21 euros. 6. .Importe total 161.619,69 euros.

6.- Resolución del DOG nº 58 de 2014/3/25 Pág. 12661 - Xunta de Galicia, se acompaña como documento6-AnuncioO90-170

Tramitación: ordinaria. Procedimiento: negociado sin publicidad, con un único criterio de valoración (precio). Importe total: 224.626,84 euros.

7.- Resolución del DOG nº 38 de 2012/2/23 - Xunta de Galicia, se acompaña diversas subvenciones sin concurrencia pública como documento7-AnuncioCA05-100212-12100_es

(OPERACIÓN ZETA) 29 de diciembre de 2011. b) Contratista: Fundefo, Fundación para el Desarrollo de la Empleabilidad y la Formación. Autorizado por Cristina Ortiz Dorda, Secretaria general técnica de la Consellería de Trabajo y Bienestar

Importe de adjudicación: ciento cincuenta y tres mil quinientos cuatro euros (153.504,00 €), más veintisiete mil seiscientos treinta euros con setenta y dos céntimos de euro (27.630,72 €), en concepto de IVA (18%), lo que hace un total de ciento ochenta y un mil ciento treinta y cuatro euros con setenta y dos céntimos de euro (181.134,72 €).

cuarenta mil setecientos seis euros con cincuenta y dos céntimos de euro (40.706,52 €), más siete mil trescientos veintisiete euros con diecisiete céntimos de euro (7.327,17 €), en concepto de IVA (18%), resultando un total de cuarenta y ocho mil treinta y tres euros con sesenta y nueve céntimos de euro (48.033,69 €).

8.- Resolución del DOG nº 64 de 2014/4/2 - Xunta de Galicia

Procedimiento: negociado sin publicidad al amparo del artículo 170.d) del texto que corresponden al IVA (21 %), lo que supone un total de 367.840,00 €. incendios y mar de la Xunta de Galicia (expediente 38/2013).

9.- Resolución del DOG nº 79 de 2012/4/25 - Xunta de Galicia, se acompaña como documento8-AnuncioG0177-200314-0001_es

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2014 por la que se hace pública la formalización de varios contratos, todos ellos sin concurrencia pública, que alcanzan varios millones de euros.

Importe total: 94.255,00 € (IVA incluido). ... a) Procedimiento: negociado sin publicidad al amparo del artículo 154.d) de.., Mar Pereira Álvarez

10.- DOG Núm. 70 Jueves, 15 de abril de 2010 Pág. 5.894, se acompaña como documento9-resolucion-12-marzo-2010-consell

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2010 por la que se publica la adjudicación de un contrato de servicios, expediente: referencia: 2009-14-476.

196.120 más 31.379,20 de IVA (16%), en total 227.499,20 Sociedad de Auditoría y Consulting de Empresas, S.L. (SACE). DOG nº 235, del 1 de diciembre) Juan Carlos Maneiro Cadillo

11.- Resolución del DOG nº 143 de 2013/7/29 - Xunta de Galicia, se acompaña como documento10-AnuncioU500-260613-0001_es

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2013 por la que se hacen públicas las formalizaciones de los contratos correspondientes a los expedientes 320/12, 322/12, 323/12, 302/13, 306/13, 307/13, P1/13, 2/13, 3/13, 6/13, 7/13 y 8/13. DOG 26.4.2013.

TOTAL 3.894.446,14 IVA. 814.635,68 igual a: 4.709.081,90.

12.- Resolución del DOG nº 9 de 2014/1/15 Pág. 1680- Xunta de Galicia, se acompaña como documento11-AnuncioG2018-201213-0003_es

Importe total: 289.971,84 euros. 6.Importe total: 174.360,07 euros. e) Ventajas de la oferta b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

13.- Resolución del DOG nº 198 de 2012/10/17 - Xunta de Galicia, se acompaña como documento12-AnuncioCA05-031012-0002_es

Importe total: 138.800 € (IVA incluido). 1.5. Formalización: ... b) Procedimiento: negociado sin publicidad (exclusividad). 2.4.

14.- DOG Núm. 136 Jueves, 15 de julio de 2004 Pág. 10.183. Se acompaña como documento13-Anuncio1465A_e

Importe de adjudicación: 165.855 euros. En Santiago de Compostela, 25 de junio de 2004.

Rosa M^a Quintana Carballo. Directora general de Innovación y Desarrollo Pesquero

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD .

<http://www.ugr.es/~scgp/MANUAL-EXPEDIENTES-CONTRATACION-2.pdf>

NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD - SERVICIOS - Q 18.000 € y R 60.000 €

La libre competencia empresarial no puede legalmente estar inducida por altos Cargos de las instituciones públicas, en su consecuencia la libertad de libre competencia debe estar protegido;

Según la Ley de Contratos del Sector Público, el procedimiento negociado sólo está permitido en los siguientes casos:

- Si falla el concurso abierto porque no se presenta nadie o los empresarios no están capacitados (en este caso, no hemos encontrado ningún concurso abierto anterior).

- En casos excepcionales en los que las características no permitan establecer el precio final (sería la primera vez, puesto que el resto de campañas de publicidad institucional que encontramos en el

BOE establecen de forma clara el presupuesto inicial sin problemas).

- Por razones técnicas o artísticas o de protección de derechos en exclusiva (no tendría sentido en este caso, en principio).

- Por imperiosa urgencia NO imputable al organismo (prisa seguro que tienen, pero no sabemos de quién es la culpa del retraso).

- Por tratarse de asuntos secretos o reservados o vinculados a la seguridad y el comercio de armas (no encaja).

- En contratos de servicios, como es el caso, si el valor es inferior a 100.000 euros (no aplica a ninguna de las dos adjudicaciones).

Con la información que tenemos, y que ante LA FALTA de desmentidos o aclaraciones que se nos niega rotundamente no parece que se ajuste a ninguno de esos supuestos las maniobras inductoras de la Sra. Rosa Quintana.

Solicitada información sobre los informes o resultados materializados de las subvenciones o contratación no ha sido posible acceder a los mismos, si es que existen.

Todo ello a pesar de la intencionada ocultación acreditada "censura" por parte de los responsables de la Xunta de Galicia para que no se pudiese acceder al contenido de la información pública sobre estos contratos a través de Internet:

"Information on the **robots.txt** Robots Exclusion Standard and other articles about writing well-behaved

Web robots".

O lo que es lo mismo. Solamente aquellas personas que conozcan los datos con anterioridad podrán acceder a esos datos, quedando ausentes para el público en general y por lo tanto ilocalizables. Sirva de ejemplo: DOG nº 235, del 1 de diciembre. Firmado por el Sr Juan Carlos Maneiro Cadillo como Director general de Competitividad e Innovación Tecnológica.

<http://cita.es/xunta/> , y a día de hoy borrado cualquier rastro sobre estas maniobras que constan acreditadas.

Al parecer estas adjudicaciones se han realizado presuntamente mediando fraude de ley en la celebración de

concursos públicos, vulnerando las previsiones contenidas en la Ley de Contratos del Sector Público, tanto en su redacción dada por la Ley 30/2007, como por la del Real Decreto Legislativo 20/2011, de 14 de noviembre.

Estas adjudicaciones directas al parecer se hacen con total vulneración de las normas de excepcionalidad que han de regir esas adjudicaciones directas, vulnerando no solamente la legislación vigente sino la clara y reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo al respecto, entre otras, establecida en Sentencia de 18/04/1989.

Todo ello a pesar de buscar la flaqueza del legislador en los servicios públicos buscando muchas veces **un contrato menor con dos tres ofertas (LOTES)**, que les permite "bajar las cantidades" y adjudicar directamente a un empresario de su libre elección, sin justificar los motivos de dicha decisión, sin publicidad ni concurrencia, un contrato de obras (hasta 50.000€ de valor sin IVA) o servicios y suministros (hasta 18.000€ de valor sin IVA).

Dice el Tribunal de Cuentas que: **"...ocurre que en no pocas ocasiones los órganos de contratación no justifican ni motivan adecuadamente la razón por la que acuden al procedimiento negociado sin concurrencia pública..."**. (Artículo 169 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante TRLCSP

El artículo 138.2 del mismo texto legal dice textualmente "La adjudicación se realizará, ordinariamente, utilizando el procedimiento abierto o el restringido", por lo tanto habrá de considerarse al procedimiento negociado como un procedimiento extraordinario, regulado en los artículos 170 a 175 del TRLCSP donde se detallan las causas que permiten su utilización, algo que no fuimos capaces de encontrar en los contratos nombrados en este escrito.

La presente Ley tiene por objeto regular la contratación del sector público, a fin de garantizar que la misma se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos...

La Ley es clara en este sentido:

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS.

<http://www.ugr.es/~scgp/MANUAL-EXPEDIENTES-CONTRATACION-2.pdf>

NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD - SERVICIOS - Q 18.000 € y R 60.000 €

Entendemos y por ello instamos a la Sra. Conselleira y Secretaria Xeral Técnica de Medio Rural e do Mar de la Xunta de Galicia al amparo y **en base al DOG Núm. 70 Jueves, 12 de Abril de 2012 Pág. 13037, que dice ORDEN de 30 de Marzo de 2012 de delegación de competencias, que caso de no responder o abrir expedientes. expresamente en su caso a trasladar de forma URGENTE y sin contemplaciones todo el Exp. A la Fiscalía de Galicia para que obre en consecuencia.....**

Los solicitantes de esta información, se reservan prudentemente proponer otras solicitudes o peticiones de información en otras Consellerías o departamentos por hechos similares para estar perfectamente documentados, y más concretamente a la Fiscalía Europea (OLAF) y de Galicia, **considerando un plazo de 2 días prudencial para dar acuse de recibo a este mail y de 5 días para responder a esta petición..**

En mérito de lo anterior, por lo expuesto, suplico otorgue las ordenes oportunas al responsable de la Consellería de Medio Rural e do Mar, que teniendo por interpuesta la presente petición de información y apertura de expediente por los hechos y calificaciones, se digne admitirla y, en su virtud, tener por solicitada la misma a todos los efectos legales, **tenernos por parte interesada** ordenando se entregue la misma a la mayor brevedad posible, considerando un plazo de 2 días prudente y suficiente antes de emitir resolución a info@pladesemapesga.com o al teléfono **630389871..**

Con la consideración cordial, le remito un saludo

En A Coruña, 17 de Noviembre de 2014.
F^{do}: Miguel Ángel Delgado González
Presidente; Pladesemapesga
www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com



Más 630389871 Miguel Delgado

Acerca de: PLADESEMÁPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 22.500 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com. La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia es una asociación joven que ha conseguido mucho: imagina lo difícil que es entrar en la escena política para defender el sector marítimo y pesquero sin el apoyo económico necesario ni el soporte de los medios de comunicación. Necesitamos tu ayuda para seguir creciendo. Pladesemapesga es una asociación sin ánimo de lucro ciudadana y libre. Ayúdanos a seguir llevando las reivindicaciones que compartimos a la calle y a las instituciones democráticas, transmitiendo nuestras noticias a través de las redes sociales y boca a boca en tu entorno más cercano. ¡Muchas gracias por tu apoyo